



**MINISTERIO SEGURIDAD**  
**Decreto N° 1746**

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente Electrónico EX-2022-06214757-GDEMZA-DLOG#MSEG; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las citadas actuaciones se gestiona la ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) MOTOCICLETAS DE ALTA Y BAJA CILINDRADAS, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad;

Que la mencionada adquisición se tramita mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140 y 142 de la Ley N° 8706;

Que en orden 02 la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad solicita la adquisición mencionada ut-supra, contando con el Visto Bueno del Subdirector de Logística del Ministerio de Seguridad en orden 03;

Que en orden 06 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales (Texto aprobado por DI-2021-00908999-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF – Marzo 2021);

Que en orden 28 obra Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que en orden 34 obra Volante de Imputación Preventiva, Comprobante N° 1108/2022, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 144.000.000,00), contando con el Visto Bueno de la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 37 y debidamente intervenido por los Servicios Administrativos de la Contaduría General de la Provincia en orden 54;

Que en orden 36 obra Solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11606-173-SCO22, detallando los bienes a adquirir, ítems 01 al 03, debidamente autorizado por el Director de Administración del Ministerio de Seguridad;

Que en orden 38 obra Nota de excepción para la adquisición de bienes de capital debidamente suscripta por el Sr. Gobernador y el Sr Ministro de Hacienda y Finanzas, de conformidad con lo establecido por el art. 10 del Decreto Acuerdo N° 35/2022;

Que se ha dado cumplimiento a las condiciones legales exigidas por los artículos 139; 140; 142; 146 y concordantes de la Ley N° 8706 y Decreto N° 1000/15, siendo el Gobernador de la Provincia el funcionario facultado para suscribir la Norma Legal de autorización referida a la Licitación Pública para los bienes a adquirir.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 44,

**EL**



**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Autorícese a División Compras dependiente de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad para que proceda al llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) MOTOCICLETAS DE ALTA Y BAJA CILINDRADAS, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad, según Pliego de Bases y Condiciones Generales de orden 06, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas de orden 28 y Solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11606-173-SCO22 de orden 36, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 144.000.000,00).

Artículo 2º - Lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del Presupuesto vigente año 2022.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
14/10/2022	31722